



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3108/16.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 318/2016 del 29 de Junio de 2016 del Departamento de Rentas a Jefe de Regularizaciones; Memorando N° 09/16 de 30 de Junio de 2016, de Oficina de Regularización Municipal a Jefe del Departamento de Rentas Municipales; Memorandum N°370/16 de fecha 29 de Agosto 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



**DECRETO:**

- 1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Rol de Patentes comerciales municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Alicia Riffo Garcés	<del>11.592.876#</del>	201017
Juana Carrera Honorato	<del>7.077.777#</del>	204279
Gilberto Gonzalez Rojo	<del>8.225.290#</del>	205253

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/egv  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas

